



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

– (FUSAGASUGA) –



ADOr001_V8

Página 1 de 2

32.

Fusagasugá, 2023- 04- 04

Doctor

CARLOS ALBERTO HERRERA CENDALES

Dir. Técnico Agencia Park Way

Proponente

Aseguradora Solidaria de Colombia

Asunto y/óRef: RESPUESTA OBSERVACIONES Y ACLARACIONES DENTRO DEL PROCESO F-CD-074 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE AUTOMOVILES TODO RIESGO QUE AMPAREN EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

Cordial saludo:

Es importante indicarle que en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia con los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, en donde se plasma el principio de Autonomía Universitaria, la Universidad de Cundinamarca ha expedido su propio estatuto de contratación, Acuerdo 012 del 27 de agosto de 2012 y su propio Manual de Contratación, Resolución Rectoral N° 206 de noviembre de 2012 y sus modificaciones y ajustes contemplados en la Resolución Rectoral N° 170 de noviembre de 2017.

Conforme a lo anterior, en el Acuerdo 012 de 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, en su artículo 25.- Remisión establece que “Lo no previsto en el presente Estatuto se regirá por el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley 30 de 1992 y por la Ley 80 de 1993, en ese orden

De acuerdo a lo anterior me dirijo a usted a fin de dar respuesta a las observaciones incoadas en su escrito fechado el 04 de abril recepcionado dentro del término establecido en el cronograma del proceso de la referencia, en el cual da cuenta de la siguiente observación:

OBSERVACION 5: SOBRE “MARCAS”

Teniendo en cuenta que el formato donde se debe presentar la oferta: “ABSr125 “COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS”, contiene una columna con el título “MARCA” solicitamos nos indiquen sí se debe dejar en blanco, teniendo en cuenta el tipo de compra que la entidad requiere “SEGUROS”.

RESPUESTA:

La Universidad de Cundinamarca se permite informar que, el formato ABSr125 “Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obras” es un documento estándar

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA



– (FUSAGASUGA) –

ADOr001_V8

Página 2 de 2

creado por el Sistema de Gestión de Calidad, establecido para todos los procesos que se publican, el ítem o casilla relacionada como “MARCAS” aplica de acuerdo con el proceso.

Por lo anterior y de acuerdo con la naturaleza del presente proceso, se solicita no tener en cuenta la misma, lo cual no afectará la evaluación técnica y económica

Cordialmente,

GARCIA ORJUELA
KATERINE
VIVIANA
KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras

Firmado digitalmente por
GARCIA ORJUELA KATERINE
VIVIANA
Fecha: 2024.04.04 17:35:55
-05'00'

Revisó: Abg. Angel Contreras

Proyectó: Angélica Gomez

32.1-46.13

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



32.3.

Fusagasugá, 2024 – 04 – 04

Señor

CARLOS ALBERTO HERRERA CENDALES
DIR TÉCNICO AGENCIA PARK WAY
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Asunto: Respuesta observaciones a solicitud de cotización F-CD-074 de 2024

Cordial saludo

Por medio del presente se da respuesta a las observaciones del proceso de solicitud de cotización F-CD-074 de 2024

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Observaciones:

OBSERVACION 1: SOBRE VALORES ASEGURADOS PARQUE AUTOMOTOR

De manera atenta solicitamos publicar el valor asegurado de cada vehículo, con el fin obtener el valor asegurado y así realizar el calculo de la oferta económica.

ANEXO 1.RELACIÓN DE VEHÍCULOS A ASEGURAR							
No.	SEDE/SECCIONAL /EXTENSIÓN	TIPO DE VEHICULO Y CILINDRAJE	PLACA	MODELO	MARCA	CLASE	CODIGO FACECOLDA
1	GIRARDOT	TROOPER DLX MT 2600CC LONA	FTO163	1996	CHEVROLET	CAMIONETA	01608010
2	FUSAGASUGÁ	HD 7880-B [BUSETON MT 3900CC TD 4X	ODR387	2013	HYUNDAI	BUS- BUSETA	03203026

Respuesta: La Universidad de Cundinamarca desea informar que en la relación de vehículos se incluye el Código Fasecolda, el cual establece el valor de cada vehículo a asegurar en la Guía de Valores. Esto se hace para que el posible oferente pueda validar el valor actual del Parque Automotor.



OBSERVACION 2: SOBRE FORMA DE PAGO

Agradecemos aclarar la forma de pago, es en un solo pago teniendo en cuenta que la expedición de la póliza es en un solo momento, asumimos que todos los vehículos vencen en la misma fecha.

FORMA DE PAGO:	Pagos mensuales de acuerdo al servicio efectivamente suministrado
-----------------------	---

Respuesta: La forma de pago puede ser realizada en pagos mensuales según el servicio efectivamente suministrado. Sin embargo, también se permite que el posible contratista se le realice el pago en una sola entrega, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual y las especificaciones solicitadas. En esta única entrega se realizará el pago de las pólizas.

OBSERVACION 3: SOBRE OBLIGACIONES No 8 y 9

De manera respetuosa solicitamos eliminar y/o modificar la presente obligación, teniendo en cuenta que el procedimiento tan pronto se presente un accidente, y dependiendo las implicaciones, quien da aviso a la compañía es el tomador del seguro, y de igual forma si el evento lo amerita, quien realiza las denuncias ante las autoridades competentes, es el tomador del seguro.

8	El contratista deberá mantener en vigencia un seguro de responsabilidad civil que ampare los daños y/o pérdidas sufridos por los vehículos de propiedad, bajo tenencia, control o por los que sea legalmente responsable la Universidad de Cundinamarca. Este seguro deberá cubrir tanto los perjuicios patrimoniales como los extrapatrimoniales que puedan surgir.
9	En caso de ocurrir algún accidente, daño a bienes o lesiones a terceros, el contratista estará obligado a reportar el incidente de manera inmediata a la Universidad de Cundinamarca y a las autoridades correspondientes.

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación realizada y validada con respecto al proceso y al objeto a contratar, la Universidad de Cundinamarca acoge la misma. Se informa al posible oferente que la Universidad informará a la aseguradora sobre incidentes y denuncias pertinentes, como lo indica la normativa.

OBSERVACION 4: SOBRE OBLIGACION No 10

De manera atenta solicitamos modificar la presente obligación, agregando "**según lo indicado en el clausulado de condiciones generales de la compañía de seguros**" lo anterior teniendo en cuenta que el acompañamiento se realiza a través de las coberturas de asistencia y las mismas están redactadas en los clausulados de las compañías de seguros.

10	El contratista deberá cooperar plenamente en cualquier investigación o reclamación que surja como resultado de un incidente en el que esté involucrado, proporcionando toda la información y asistencia necesaria.
----	--

Respuesta: Teniendo en cuenta la observación realizada, y una vez validada la misma con respecto al proceso y al objeto a contratar, la Universidad de Cundinamarca acoge la observación.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

FUSAGASUGÁ



ADOr001_V8

Página 3 de 3

Cordialmente,

PAOLA ANDREA RAMÍREZ SUAZA

Jefe de Recursos Físicos y Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca

32.1-41.3